



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 110013110022 202100443 00

Ejerciendo el control de legalidad se advierte que, en el trámite del presente asunto una de las demandadas ostenta la minoría de edad, por lo que atendiendo lo ordenado en el artículo 55 del C.G.P., se procederá a:

1. DESIGNAR como curador ad-litem para que ejerza la representación de la menor de edad S.V.S.S., como heredera determinada del causante JOSÉ SILVESTRE SÁNCHEZ PINEDA al (la) doctor (a) Diana Aguilar Forero con T.P. No. 195251, quien puede ser ubicado (a) en dianis2904@hotmail.com, teléfono 3012695600 y correo electrónico dianis2904@hotmail.com. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.
2. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
3. De otra parte, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JOSÉ SILVESTRE SÁNCHEZ PINEDA, en la forma y términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
4. Ahora, respecto a la notificación de la demandada determinada BRIYITH DANIELA SÁNCHEZ SIERRA, la misma no será tenida en cuenta por no haberse acreditado acuse de recibido ni el envío del traslado de la demanda incluida la subsanación.

Así las cosas, por SECRETARÍA notifíquese la demanda (incluyendo en el mensaje de datos el traslado, subsanación y auto admisorio) a la demandada BRIYITH DANIELA SÁNCHEZ SIERRA al correo electrónico: daniela_990327@hotmail.com; déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 06 de fecha 19 ENERO - 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario